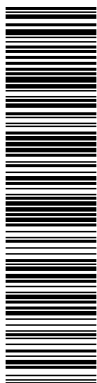


DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 54 PROPUESTA_MC PLENO_010_24_ES_01_ULTIMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IG0S-VCC7Y-EUZBY Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 1 de 10	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 19/03/2024 14:04 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:06	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 010-24-ES-01, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y BAJAS POR ANULACIÓN. PRIMERA MODIFICACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO 2024

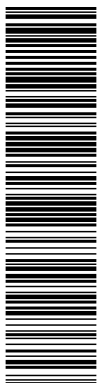
Vista la documentación que obra en el expediente, los informes del Director de Economía y Planificación presupuestaria y de la Intervención municipal accidental, firmados ambos electrónicamente los días 1, 5 y 14 de marzo de 2024, así como el nuevo informe aportado el día 19, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1) Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 Sanea 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 Sanea 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
ACTUACIONES YA EXISTENTES			19.521.680,61	16.250.598,43

- 2) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

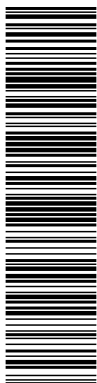
Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los
siguientes importes:

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 619 00	Inversión Reparación Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- BUZAO-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2- HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00
006 1300 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2- AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00
006 3200 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2- AUDEN-2	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2- AUDEN-3	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2- AUDEN-4	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2- AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00
006 1532 619 00	Inversión Reparación Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00
006 1532 619 00	Inversión Reparación Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	2024-4- RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2060533_5IG0S-VCC7Y-EUZBY_40B681DEC50E029FA4C62D23DEF5F83D1A09208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

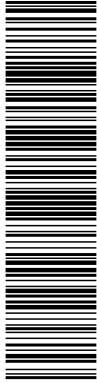
Concejälía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones climatización Edificio Policía financiadas con RTGG	167.918,72
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	9.000,00
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	2024-4-RTCAM-1	CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO financiada con RTGG	2.500.000,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	36.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes financiadas con RTGG	775.823,93
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTODE-1	Actuaciones Pistas polideportivas financiadas con RTGG	369.640,49
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTODE-2	Actuaciones Iluminación Centros polideportivos financiadas con RTGG	120.000,00
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones accesos Recinto ferial financiadas con RTGG	55.660,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTVIA-2	Actuaciones Aparcamiento CP García Lorca financiadas con RTGG	503.381,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiado Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas financiado con RTGG	230.000,00
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTSAN-1	Actuaciones Saneamiento financiadas con RTGG	111.320,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2960533;5IG0S-VCC7Y-EUZBY;40B681DEC50E029FA4C62D23D5F5F83D1A09208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 54 PROPUESTA_MC PLENO_010_24_ES_01_ULTIMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IG0S-VCC7Y-EUZBY Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 4 de 10	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 19/03/2024 14:04 2.- Concejäl de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:06	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:06

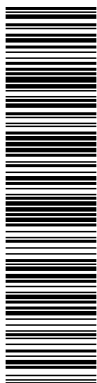


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejälía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones climatización Educación financiadas con RTGG	65.784,18
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-1	Actuaciones CEIP Antonio Machado financiadas con RTGG	1.545.788,78
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-2	Actuaciones carpintería financiadas con RTGG	2.684.649,63
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-3	Cocinas García Lorca financiadas con RTGG	429.518,78
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOSS-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones climatización Cultura financiadas con RTGG	352.331,56
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de la Cultura financiadas con RTGG	343.234,19
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
			TOTAL	49.776.864,35



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

3) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplementos de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 20400	Arrendamientos de material de transporte	18.000,00
003 1300 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	27.000,00
003 1300 22104	Suministro de vestuario.	158.846,03
003 1300 22111	Sumin. De repuestos de maquinaria, utillaje y elemto tpte.	38.233,08
003 1300 22199	Otros suministros.	36.000,00
003 1300 22712	Contratación de servicios de informática	10.769,00
003 1320 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	240.000,00
003 1341 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	58.150,00
003 1350 22104	Suministro de vestuario.	50.000,00
006 1500 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	38.720,00
007 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	157.496,24
007 1600 21003	Reparaciones, mantenimiento y conserv. Alcantarillado	240.449,64
Total general		1.073.663,99

4) Declarar de interés social las siguientes actuaciones:

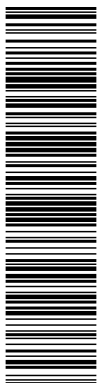
- Obras para la rehabilitación integral del polideportivo "Huerta Vieja"*
- Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional "Rosa Agazzi"*

5) Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 SANEAM 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2060533_5IG0S-VCC7Y-EUZBY_40B681DEC50E029FA4C62D3D5F5F83D1A09208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 54 PROPUESTA_MC PLENO_010_24_ES_01_ULTIMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IG0S-VCC7Y-EUZBY Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 6 de 10	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 19/03/2024 14:04 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:06	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
ACTUACIONES YA EXISTENTES			16.250.598,43

6) Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:

“BASE 11. Incorporación de remanentes.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:

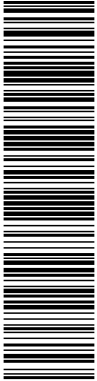
- Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del ejercicio.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 54 PROPUESTA_MC PLENO_010_24_ES_01_ULTIMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IG0S-VCC7Y-EUZBY Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 7 de 10	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 19/03/2024 14:04 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:06	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

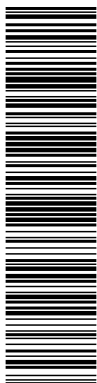
Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

- b. Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
 - c. Los créditos por operaciones de capital.
 - d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
 - e. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.
3. Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:
- **En general:**
 - a) el remanente líquido de tesorería.
 - b) los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
 - **Para los gastos con financiación afectada:**
 - a) los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
 - b) los excesos de financiación.
 - c) los recursos recogidos en el apartado anterior.
4. La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.
5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:
- El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de provisiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica.”

“BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.

1.- Gestión de los créditos. Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se disponga en las presentes bases.

Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asumos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda pública
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

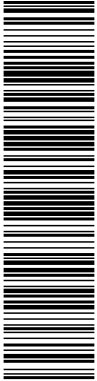
Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que dependa dicho centro gestor.

A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.

Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2060533.5IG0S-VCC7Y-EUZBY 40B681DEC5E029FA4C62D3D5E5F5B83D1A09208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 54 PROPUESTA_MC PLENO_010_24_ES_01_ULTIMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IG0S-VCC7Y-EUZBY Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 9 de 10	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 19/03/2024 14:04 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:06	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo procedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales

Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas

La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible

Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los registros oficiales de la contabilidad municipal.

Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.

2.- Anualidad presupuestaria.

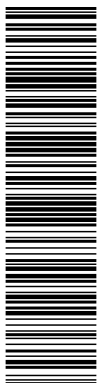
2.1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.2.- No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos si procede dicha-incorporación.
- Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.
- Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.

En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia."

DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 54 PROPUESTA_MC PLENO_010_24_ES_01_ULTIMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IG0S-VCC7Y-EUZBY Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 10 de 10	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 19/03/2024 14:04 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:06	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

7) Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

8) Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine "Instalación y adecuación de marquesinas".

9) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

10) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.

11) Dar cuenta del acuerdo en la siguiente sesión de la comisión informativa del Área económica que se celebre.

No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.

Pase al Pleno para su aprobación

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica

El Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos,

Fdo. Diego López Del Hierro